

REFORMA AL SERVICIO DE PRISIONES: 1964-1968*

Hans Flores

El domingo 1 de mayo de 1966, la prensa nacional dedicaba algunas de sus portadas y páginas a los particulares hechos ocurridos en el Cerro Cárcel de Valparaíso: «Sangriento motín en cárcel porteña, MURIÓ REO FLAGELADO»¹; «Motín en cárcel porteña: un muerto»²; «Un Reo Murió y Otro Quedó Herido Grave En La Cárcel De Valparaíso»³. Esta dramática noticia⁴ hacía referencia a que dos reos, identificados como Napoleón

* Este artículo fue desarrollado en el seminario *Entre la rebeldía y la tradición. Vida cotidiana y representaciones socioculturales en el Chile de mediados del siglo XX*, del profesor Pablo Whipple.

¹ «Sangriento motín en cárcel porteña, MURIÓ REO FLAGELADO. Detenidos siete gendarmes y dos tenientes. Hay otro preso herido, muerto velado en una mesa de pinpón», *El Clarín*, Santiago, 1° de mayo, 1966, portada.

² «Intendente de Valparaíso tuvo que parlamentar con los reclusos, MOTIN EN CARCEL PORTEÑA: UN MUERTO. La víctima es un reo. Hay otro herido. Un oficial y 7 vigilantes detenidos», *La Tercera de la Hora*, Santiago, 1° de mayo de 1966, portada.

³ «Un reo murió y otro quedó herido grave en la cárcel de Valparaíso», *El Mercurio*, Santiago, 1° de mayo, 1966, 47.

⁴ La cobertura de la noticia tuvo distintos énfasis, según el periódico. Los dos medios de prensa que mayor difusión le dieron fueron *El Clarín* y *La Tercera de la Hora*. *El Mercurio* se refirió al hecho sólo a través de un par de párrafos. En *El Siglo*, en tanto, la noticia fue expuesta días después. A pesar de esta jerarquización en la entrega de la información según los diarios, lo cierto es que el mundo carcelario tuvo notoriedad en la prensa de la época. En ese sentido, *El Clarín* se mantuvo a la cabeza, publicando, de forma más detallada, extensas notas, reportajes, noticias, cartas de los presos, visitas semestrales de parte de las autoridades del Servicio de Prisiones; en fin, una serie de elementos relacionados con la crónica policial o crónica roja que este medio de prensa explotó profundamente durante estos años. Esta acción sistemática, de parte del *Clarín*, generó mayores posibilidades a los sectores subalternos del mundo de las prisiones, de hacerse notar en la escena pública del país, tensionando aún más la atmósfera política durante estos años. En esa línea, el desprestigio de las instituciones estatales, y de quienes las representaban, en parte, pasó por

Mauricio Tessier Avegir y Mauricio Zavala Vera, habrían sido flagelados por funcionarios del Servicio de Prisiones del mismo recinto, con el trágico resultado de muerte para Napoleón. Frente a tan brutal desenlace, los reos iniciaron un violento motín en señal de protesta y, a través de una carta⁵ lanzada a la calle, «se pedía la presencia del Intendente de la provincia, Enrique Vicente, en la cárcel de este puerto»⁶. Este último no tardó en llegar. No obstante, una vez en el recinto, los reos impidieron que ingresara, puesto que «no creían en la justicia, ya que sus compañeros habían sido brutalmente golpeados y el responsable había sido también el Alcaide»⁷. Luego de un rato de negociación, los nuevos «vigilantes» lo autorizaron para ver el cuerpo de Tessier, el que yacía sobre una mesa de pin-pon. Las huellas dejadas por los azotes mostraban una espalda llena de moretones y glúteos rotos con sangre coagulada. Mientras tanto, el Intendente, preguntaba a los reos por el otro herido. Estos contestaban que no habían entregado a Zavala, ya que temían que los funcionarios acabaran con él⁸.

El Intendente, horrorizado frente a este drama, les aseguró que se tomarían todas las medidas posibles para esclarecer los hechos y, de esta manera, hacer justicia. Complementariamente, el Director del Servicio de Prisiones dio la orden para iniciar un sumario interno, con el fin de ubicar y castigar a los principales responsables. Frente a esa promesa, los reos amotinados volvieron en paz a sus celdas⁹.

Durante el sumario interno se constató que, en noviembre de 1965, Tessier y Zavala habían inventado la historia de una araña que los había picado, y ambos fueron llevados desde la cárcel porteña a un recinto de salud. Estando ahí, ambos se dieron a la fuga, pero fueron detenidos por Investigaciones en la ciudad de Santiago. Durante el proceso inmediata-

el rol que jugó la prensa durante estos años. Si bien otros diarios participaron en esto, fue el *Clarín*, y su popularidad en ascenso, la que mantuvo un rol protagónico.

⁵ La utilización de las cartas fue una práctica recurrente de los presos y gendarmes. Hasta donde pudimos constatar dentro de los medios de prensa revisados, *El Clarín* fue el único periódico que las publicó en sus páginas en el periodo entre 1964 y 1968.

⁶ «Trágico motín en cárcel porteña, muere un reo flagelado y otro gravemente herido: presos 9 funcionarios del penal», *El Clarín*, Santiago, 1° de mayo, 1966, 7.

⁷ *Idem.*

⁸ *Idem.*

⁹ *Idem.*

mente posterior, ellos pidieron explícitamente que no los trasladaran a Valparaíso. Temían que hubiera venganzas, ya que una de las consecuencias de esta particular fuga fue el sumario administrativo que enfrentaron los dos vigilantes encargados de su custodia en el hospital. El juez no hizo caso a las súplicas y los trasladó a la Cárcel de Valparaíso sin prever cómo terminarían los hechos¹⁰.

Además de esta premonitoria constatación, el sumario interno por la muerte de Tessier trajo como consecuencia la destitución de diez funcionarios, incluyendo al Alcaide¹¹. Junto a esto, se establecía que el principal culpable del homicidio de Tessier habría sido el vigilante Riffo Fernández, quien, para sorpresa de muchos, era uno de los dos funcionarios que enfrentaba el proceso por la fuga de este reo. Frente a esta noticia, y sin presagio alguno, con un cinturón y en completa soledad, Riffo tomaba la decisión de suicidarse¹². Las acciones emprendidas por sus compañeros de trabajo fueron un breve paro de «brazos caídos», como acto de rebeldía de parte de los funcionarios del recinto¹³, y una gran caravana por las calles de Valparaíso durante sus funerales¹⁴.

Mientras estos hechos horrorizaban a la opinión pública del país, la Asociación de Funcionarios de Prisiones (ANFUP) aprovechaba para mostrar, a través de *El Clarín*, las pésimas condiciones en las que se intentaba rehabilitar a los delincuentes: extenuantes jornadas laborales, neurosis carcelaria, malos sueldos, personal insuficiente para cubrir a la población penal, hacinamiento, fugas, motines, prácticas violentas, entre otras, eran parte de la evidencia palpable de un sistema inhumano¹⁵. *El Mercurio* compartía las críticas y las extendía a los recintos insalubres, sobrepoblados y antiquísimos que potenciaban la promiscuidad en la vida

¹⁰ «El reo Tessier sabía que lo iban a asesinar en la cárcel porteña», *El Clarín*, Santiago, 3 de mayo, 1966, 6.

¹¹ «¡Expulsados del Servicio de Prisiones los diez vigilantes asesinos del reo Tessier: al Alcaide lo echaron por tontorrón e indolente!», *El Clarín*, Santiago, 5 de mayo, 1966, 10.

¹² «Vigilante Riffo Fernández se suicidó porque nadie quiso escuchar su verdad: él no participó en el apaleo», *El Clarín*, Santiago, 7 de mayo, 1966, 10.

¹³ «GENDARME DESTITUIDO SE SUICIDÓ CON SU CINTURÓN. Lo hizo desesperado porque se quedaba en la miseria. Casi causa un paro de brazos caídos de parte de los vigilantes», *La Tercera de la Hora*, Santiago, 7 de mayo, 17.

¹⁴ *El Clarín*, Santiago, 7 de mayo, 1966, 10.

¹⁵ «El revés de la trama: funcionarios de prisiones acusan: ‘los penales no son garantía para cuidar a miles de delincuentes que posan de angelitos’», *El Clarín*, Santiago, 6 de mayo, 1966, 10.

diaria de la población penal. En este sistema en crisis el gendarme pasaba a ser un simple recluso a sueldo¹⁶.

Esta visión negativa sobre el funcionamiento de la institución era reafirmada por una editorial publicada en *El Clarín*. Se argumentaba que, para terminar con estos hechos, había que reformar el sistema completo, con el fin de que ni reos ni gendarmes se sintieran presos de este sistema incongruente con las nuevas aspiraciones que circulaban en los años 60. La modernización del Servicio de Prisiones urgía y debía expresarse a través de la construcción de recintos, aumento de sueldos y personal, junto a profundas modificaciones de los ya engorrosos procesos penales. Se reconocían los avances que el Gobierno y la institución misma habían logrado, pero éstos eran insuficientes si no se reestructuraba el sistema por completo¹⁷.

La visión de esta editorial no estaba lejos de la trayectoria histórica que había recorrido el sistema de prisiones en Chile, es decir, problemas viejos sin solución que se arrastraban y se evidenciaban en tiempos nuevos. Muchas veces, las distancias entre discursos y prácticas o los mismos límites presupuestarios, humanos y materiales con los que se contaban fueron trabas que no permitieron que las reformas llegaran a buen puerto. En ese sentido, la construcción histórica de un sistema penitenciario, tanto en Chile como en el resto de Latinoamérica, trazó un itinerario donde las diversas reformas se han instalado en constante contradicción entre los discursos de lo que debía representar la prisión y su aplicación real¹⁸.

¹⁶ «Recintos carcelarios insalubres y ruinosos impiden la readaptación social del delincuente», *El Mercurio*, Santiago, 5 de mayo, 22.

¹⁷ «Lo de la cárcel de Valparaíso, escribe el picotón», *El Clarín*, Santiago, 9 de mayo, 1966, 6.

¹⁸ Sobre la conformación de un sistema de prisiones en Chile durante el siglo XIX y principios del XX en relación a las distancias entre los discursos y las prácticas que se dio en los distintos procesos de reforma se recomienda ver de Marco León, *Encierro y corrección. La configuración de un Sistema de Prisiones en Chile, (1800-1911)*, Tomos II y III, Santiago, Universidad Central de Chile, 2003: Tomo II: 233-252, 411-491, 501-565; Tomo III: 601-668, 797-866. Sobre los cambios en los espacios cotidianos en las prisiones de fines y principios de siglo en Chile, a partir de las reformas al sistema ver Marcos Fernández, *Prisión Común, imaginario social e identidad, Chile: 1870-1920*, Santiago, Andrés Bello, 2003, 17-107. Sobre las experiencias limitadas de reformas en las correccionales de mujeres en Chile ver María José Correa, «Paradojas tras la Reforma Penitenciaria. Las Casas Correccionales en Chile (1864-1940)», en María Di Liscia, Ernesto Bohoslavsky (eds.), *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940. Una revisión*,

En ese sentido, los intentos transversales de rehabilitación, disciplinamiento¹⁹ y control social nunca fueron una tarea fácil para estas instituciones y sus diversas tentativas de reformas. Muy por el contrario, esa labor se dio de forma compleja. Esto se debió a que emergieron tensiones constantes entre las representaciones explícitas del poder a través del encierro y el castigo por parte del Estado y sus expertos, versus los espacios cotidianos donde brotaban culturas subalternas que elaboraban prácticas de resistencia, negociación o simplemente de sobrevivencia²⁰. Por lo mismo, los diversos intentos de reformas se instalaron en lugares donde muchas veces se seguían cursos propios, manteniendo pautas de acciones tradicionales, que no sólo chocaban con los distintos discursos, sino que lo llevaban hasta sus límites.

Más aún, la lectura que hizo la ANFUP, *El Mercurio* y la editorial de *El Clarín* sobre la crisis del Servicio de Prisiones, nos permite interpretar que el mundo carcelario y sus distintos proyectos de cambio, formaban

Buenos Aires, Prometeo, 2005, 25-43. Para una aproximación al recorrido del Sistema de Prisiones en Chile y sus distintas reformas durante el siglo XX se recomienda ver Marco León, «Documentos para la historia de las prisiones en Chile durante el siglo XX (1911-1965)», *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 20, 2006, 371-631. Para ver los distintos proyectos de reformas y sus límites en Latinoamérica se recomienda ver Carlos Aguirre, *Denle duro que no siente. Poder y transgresión en el Perú Republicano*, Lima, Fondo Editorial Pedagógico de San Marcos, 2008, 189-221. Sobre los límites materiales y humanos en el proceso de reforma al sistema de prisiones en sectores periféricos de Argentina, ver Ernesto Bohoslavsky «Sobre los límites del control social. Estado, historia y política en la periferia argentina (1890-1930)» en Di Liscia y Bohoslavsky, *op. cit.*, 49-72.

¹⁹ Es indudable reconocer el valor de la obra *Vigilar y Castigar. El nacimiento de una prisión* de Foucault. Su preocupación por seguir el cambio desde el castigo corporal hasta el encierro, con el fin de reformar las almas, y sus análisis sobre las cárceles panópticas como aquellos dispositivos de poder en los que el vigilado participa y reproduce su dominación auto disciplinándose, sentaron las bases para todos los estudios sobre las instituciones de control social que vinieron después. Para una profundización se recomienda ver Michael Foucault, *Vigilar y Castigar. El nacimiento de una prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

²⁰ Sobre las prácticas de resistencia, negociación y sobrevivencia se recomienda ver Aguirre, *op. cit.* Para profundizar sobre las prácticas de resistencia utilizadas para mejorar las condiciones sustanciales de vida, relacionadas con prácticas de negociación mutación y apropiaciones dentro de relaciones jerarquizadas, se recomienda ver James Scott *Domination and Arts of Resistance: Hidden Transcript*, New Haven, Yale University Press, 1990.

parte de lo que era o de lo que aspiraba a ser una sociedad en un determinado momento. Siguiendo a Carlos Aguirre, el sistema de prisiones, en parte, refleja, reproduce o subvierte las estructuras sociales y los discursos que lo sostienen²¹. Una evidencia de esto es que la década de 1960 en Chile fue testigo de un nuevo intento de reforma al sistema de prisiones que estuvo, al menos en el discurso, en sincronía con los procesos de cambio y promoción de derechos sociales²² que caracterizaron esa época.

A través del análisis de las prácticas cotidianas de los sujetos subalternos dependientes del Servicio de Prisiones, junto con las restricciones presupuestarias, materiales y humanas evidenciadas en los recintos penales, sostenemos que el proceso de reforma y reestructuración que vivió este Servicio durante estos años tuvo un impacto limitado en la vida de los reos y gendarmes. Para demostrarlo, centraremos nuestros análisis en el periodo que se extiende entre 1964 y 1968. Esto, porque si bien el sistema comenzó a reestructurarse en 1960, durante el gobierno de Frei la reforma se haría más palpable, a través de la implementación de las «Normas Básicas para la Aplicación de una Política Penitenciaria». Como veremos, ello se transformaría en un hito fundamental dentro de la historia del sistema penitenciario. No obstante, y más allá de las intenciones, durante estos años, la fuerza de los hechos acerca de la realidad carcelaria mostrada en la prensa no solo tensionaría el proceso mismo de la reforma, sino que también se transformaría en otro pretexto para que integrantes del Congreso criticaran duramente la llamada «Revolución en Libertad». El artículo finaliza en 1968 con la intervención que la ANFUP realizó en

²¹ Aguirre, *op. cit.*, 190.

²² Dentro del Estado chileno, durante el Gobierno de la Democracia Cristiana, se establecieron guías de textos, constituciones, leyes, reglamentos o decisiones que Naciones Unidas requería, con el fin de que tanto las instituciones estatales como los procedimientos jurídicos protegieran y fomentaran los Derechos Humanos. Por tanto, para aquel entonces, debía quedar claro que «En la legislación chilena se reconocen los Derechos Humanos a través de diversos textos legales, a saber: la Constitución Política, Código Civil, Código del Trabajo, Código de Procedimiento Penal y diversas Leyes», en *Guía de las Instituciones y los Procedimientos Jurídicos Nacionales para proteger y fomentar los Derechos Humanos*, Copiador de Oficios, Ministerio de Justicia, Santiago, 18 de agosto de 1966, T. 4, n° 1768. Participar de estos discursos foráneos implicaba aplicar, de forma sistemática, los requerimientos extranjeros que se establecían como modelos a seguir en la institucionalidad chilena. En ese contexto, varias políticas públicas iniciadas por el gobierno trataban, al menos en el papel, de cumplir los mandatos internacionales.

la Cámara de Diputados, demostrando lo limitado que había resultado hasta el momento dicho proceso de reforma.

En esa línea, aproximarnos a los años 60 desde el estudio sistemático de la reforma al Servicio de Prisiones nos permite llevar hasta sus límites a los discursos oficiales, las generalidades y los estereotipos que han sobredimensionado la época, mediante los cuales se ha atribuido una atmósfera cargada de efervescencia, distensión, desahogo y expectativas de «cambio» a la mayoría de la sociedad chilena, sin tomar en cuenta las multiplicidades de experiencias que emergían. En ese sentido, el análisis de los espacios cotidianos junto con las prácticas que los sujetos subalternos despliegan en él, expande los horizontes interpretativos y facilita la comprensión acerca de la complejidad que tuvieron los procesos de cambio social y cultural que se dieron durante estos años. Por tanto, entender los años 60 desde la cárcel es comprender de «otra manera» parte de lo que fue la sociedad chilena de ese periodo²³.

La reforma

El primer impulso por centralizar y modernizar el sistema de prisiones en Chile data de 1843²⁴. La idea central que se perseguía tenía que ver

²³ Sobre el estudio de la década de 1960 desde perspectivas culturales en Argentina se recomienda ver Valeria Manzano «Ha llegado la ‘nueva ola’: música, consumo y juventud en la Argentina, 1956-1966», en Isabella Cosse, Karina Felliti y Valeria Manzano (eds.), *Los ‘60 de otra manera: vida cotidiana, género y sexualidades*, Buenos Aires, Prometeo, 2010, 19-168; en la misma sintonía se recomienda ver Inés Pérez, «El trabajo doméstico y la mecanización del hogar: discursos, experiencias, representaciones. Mar del Plata en los años sesenta», en Cosse, Felliti y Manzano, *op. cit.*, 171-204. Para el caso chileno, las aproximaciones son escasas y muy relacionadas con la mantención de ciertas generalidades. De igual modo, se recomienda ver el capítulo «De la revolución de las expectativas a las expectativas en revolución», en Sofía Correa et al., *Historia del siglo XX chileno. Balance paradójico*, Santiago, Sudamericana, 2003, 226-245.

²⁴ El sistema penitenciario se inauguró con la Ley de 1843 y con la habilitación de la Penitenciaría de Santiago en 1843, ver María José Correa, *op. cit.*, 27. No obstante, Marco León nos advierte que el origen y evolución de este sistema fue parcelado y por etapas, y que no fue sino hasta 1911 que la administración de todos los recintos penitenciarios quedaron bajo un régimen y una administración central, León, *Encierro y corrección...*, *op. cit.*, 35.

con el cambio del castigo físico por la rehabilitación de las almas²⁵. Sin embargo, el impacto de este primer impulso²⁶, tanto en Chile²⁷ como en Latinoamérica, fue limitado. Las penitenciarías eran verdaderos «archipiélagos» de modernidad²⁸.

En Chile, a pesar de estas trabas, la construcción del sistema penitenciario siguió su curso. En 1930, frente a la desorganización del sistema²⁹, se creó la Dirección General del Servicio de Prisiones con el objeto de

²⁵ Dentro de estas ideas destaca la materialización de la pena privativa de libertad. La idea principal era la reclusión solitaria para facilitar de esta manera su vigilancia. La Penitenciaría, construida en 1843, se erigió sobre el anhelo de educar al preso y, de esta manera, insertarlo laboralmente en el mundo urbano. Para profundizar, ver María José Correa, *op. cit.*, 27. Carlos Aguirre agrega que los cambios en el paradigma del castigo privativo de libertad en las penitenciarías de Occidente fueron elementos considerados intrínsecos al orden liberal y capitalista, ya que dichos valores se inculcaban en las almas de los delincuentes. La construcción de repúblicas democráticas durante el siglo XIX necesitaba del control social de los que había que regenerar, Aguirre, *op. cit.*, 197.

²⁶ La creación de la Penitenciaría y la adopción de reglamentos organizadores del quehacer penal, durante los primeros 70 años de vida del sistema de prisiones, perseguían algunos objetivos que fueron parte del proyecto modernizador de las elites latinoamericanas. El Estado debía dar la imagen de modernidad a través de la adopción de modelos foráneos. Todos los diseños y los reglamentos del proyecto reformador seguían las pautas de las instituciones de Estados Unidos, en específico, el modelo de Auburn y Filadelfia, que se basaba en el «Panopticon» de Betham. Con esto, aumentaba la sensación de seguridad urbana y se proyectaban las posibilidades de que los delincuentes y las clases bajas pudiesen convertirse en ciudadanos obedientes de la ley. Para profundizar se recomienda ver Aguirre, *op. cit.*, 194-195.

²⁷ La falta de presupuesto para otorgar los servicios de vestimenta, alimentación, higiene y mantención de los recintos fue la tónica, hasta bien entrado el siglo XX. De hecho, los castigos corporales no desaparecieron y se mantuvieron hasta parte del siglo XX, cuando comenzó, paulatinamente, a moderarse. Tampoco había una visión clara sobre qué hacer con las fugas, ni cómo coordinarse con otras autoridades, lo que puso al descubierto la distancia que existió entre los discursos de lo que debía ser la reforma y la realidad de los recintos a cargo del Estado chileno. Sobre esto ver León, *Encierro y corrección...*, *op. cit.*, 877-878.

²⁸ Aguirre, *op. cit.*, 195-196.

²⁹ Persistieron problemas, sobre todo, en los servicios que eran parte de sistema penitenciario. Por ejemplo, en la «(...) década de 1920 no existía aún la unidad de dirección para una buena disciplina y la aplicación uniforme de un tratamiento penitenciario (...)», León, «Documentos para la historia de las prisiones...», *op. cit.*, 381.

coordinar y reglamentar los diversos servicios carcelarios³⁰. La asistencia social, en tanto, comenzaría tímidamente a integrarse a las labores del servicio³¹, evidenciando, al menos en el papel, el aumento en la cobertura del Estado Benefactor. El desarrollo de la criminología y la penología científica³² fue un gran soporte discursivo que aportó en el estudio de la personalidad y la identificación de los criminales, así como en el mejoramiento de las estadísticas carcelarias y criminales, que influyeron en abogados y juristas³³. Estos últimos, junto a los médicos³⁴ y las asistentes sociales, se transformaron en los principales «especialistas»³⁵ críticos de las condicio-

³⁰ Según Marco León, la Dirección General asumió tareas de coordinación y reglamentación de los servicios carcelarios a través de diversos departamentos, entre los que destacan la Secretaría General, el Departamento Industrial, Departamento de Educación, servicios de visita semestral y vigilancia de prisiones.

³¹ La labor más visible que tuvo la Asistencia Social durante estos años en la Dirección General de Prisiones estaba relacionada con el trabajo en el Patronato de Reos (institución que, en 1933, pasó a ser dependiente de la Dirección). La labor ejercida tenía que ver con el seguimiento de los reos que, una vez libres, pudiesen integrarse en el mundo laboral. Además cumplía las labores relativas a que, en el círculo social del reo liberado, no se adoptaran discursos morales, higiénicos, de respeto por el orden social. «Patronato de Reos», *Revista de Estudios Penitenciarios*, 1, Santiago, 1933, 42-43, reproducido en León, «Documentos para la historia de las prisiones...», *op. cit.*, 487-488.

³² En esa línea, los recintos penales se transformaron en centros de producción de conocimiento a los que asistían médicos, siquiátras y antropólogos, buscando respuestas sobre la criminalidad y la llamada «cuestión social». Ver Aguirre, *op. cit.*, 194.

³³ León, «Documentos para la historia de las prisiones...», *op. cit.*, 384.

³⁴ El Servicio Médico se instaló como un servicio dependiente de la Dirección General de Prisiones. Su labor dentro del sistema pasó, de ser simplemente curativa en un primer instante, a formar parte importante en la forma en la que se readaptaba a los reos. La figura del «psiquiatra», desde 1940 en adelante, sobre todo con la influencia de Estados Unidos, se hizo cada vez más relevante en el actuar de la justicia y en los recintos penales. Por tanto, ellos, al igual que las asistentes sociales, proponían nuevas dinámicas para la readaptación de los reos. Entre ellas se destacaban la clasificación de los reos según su condición biológica, psíquica, edad, sexo, enfermedades contagiosas, hábitos delictuales, condiciones aptas para que un reo realizara un determinado trabajo, etc. «Servicio Médico de Prisiones», *Boletín de la Dirección General de Prisiones*, 8, 1941, reproducido en León, «Documentos para la historia de las prisiones...», *op. cit.*, 493.

³⁵ Las críticas eran variadas. Entre ellas, se destacan: el aumento a la delincuencia infantil, las ineficiencias en los servicios de asistencia médica y social a la

nes en las que se intentaba rehabilitar a los reos. A pesar del aumento en la cobertura del Estado y los discursos que lo sostenían, lo cierto es que hacia la década de 1960 persistían los viejos problemas de siempre³⁶.

No obstante, para gracia de la Dirección, el día 29 de marzo de 1960 se aprobó el decreto con fuerza de Ley número 189. Comenzaba así una nueva etapa administrativa enfocada en la racionalización progresiva de la Dirección General de Prisiones, que en adelante pasaría a denominarse Servicio de Prisiones. Las disposiciones que regirían a la nueva institución estarían contenidas en el Estatuto Orgánico del Servicio de Prisiones³⁷. Uno de los objetivos centrales que se perseguía tenía que ver con la centralización y unificación de los servicios dependientes de la institución³⁸, por medio de una administración moderna, eficiente y especializada³⁹.

población penal, cómo normar las conductas de los condenados, uniformar y modernizar en un código carcelario el sistema de prisiones, etc. Estos textos están reproducidos en *Ibid.*, 481-502

³⁶ Esos problemas eran, básicamente, desorganización administrativa, falta de presupuesto, mal estado de los recintos y abandono de los penales ubicados en zonas extremas, talleres sin materiales ni personal apto para la enseñanza, sobrepoblación, falta de personal, fugas, motines, tratos crueles, nula modernización de la legislación penal, falta de unidad entre los diversos servicios, etcetera. Todo ello era parte de la realidad cotidiana de los establecimientos penales. *Ibid.*, 385.

³⁷ El servicio, de ahora en adelante, se encargaría de la «defensa social». Para ello tendría bajo su responsabilidad a todos los «reclusos» y «elementos antisociales» designados por la Ley. Esto, con el objetivo claro de «readaptar», «eliminar la peligrosidad» y atender sus necesidades de «orden social y moral». Ver *Estatuto Orgánico del Servicio de Prisiones*, Santiago, 25 de marzo de 1960.

³⁸ Esa función se cumpliría a través del Departamento de Secretaría y Administración, encargado de coordinar una serie de Departamentos. Estos servicios fueron los siguientes: Departamento jurídico, Departamento de Inspección, Departamento del Personal, Departamento Industrial, Departamento de Criminología, Departamento Sanitario, Departamento de Menores, Departamento de Mujeres, Departamento de Bienestar y Asistencia Social, Departamento de Educación, Contabilidad y Control, y todos los Establecimientos Penitenciarios, junto con los servicios especiales.

³⁹ Los vacíos en cuanto a la uniformidad del sistema, la poca conexión entre sus diversos servicios y la deficiente especialización de los mismos, fueron un problema histórico a los cuales el Estatuto Orgánico de Prisiones respondía tímidamente. Reorganizar administrativamente el sistema penitenciario, con el objetivo de su buen funcionamiento, fue la primera gran solución que acompañó las reformas de la década de 1960.

Siguiendo este proceso de racionalización y modernización de las instituciones dependientes del Estado, el día 24 de diciembre de 1965 se publicó el «Reglamento para la Aplicación de una Política Penitenciaria Penal»⁴⁰, materializando muchas de las aspiraciones que las elites⁴¹ cercanas al mundo penitenciario venían expresando desde hacía más de una década. Uno de los elementos más notables de este reglamento hacía alusión a la participación del gobierno chileno en el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre la «Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente», celebrado en Ginebra en 1955. En 1957, esta instancia aprobó las «Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y otras recomendaciones relacionadas con dicha materia»⁴². Este documento se transformaría en la base teórica de la nueva política penitenciaria.

Uno de los cambios más radicales que proponía este reglamento⁴³ se relacionaba con el reconocimiento de que el recluso tenía una vinculación de derecho público con el Estado, es decir, la condición jurídica del recluso era idéntica a la de un ciudadano libre, perdiendo sólo la libertad⁴⁴. De esta manera, el Estado asumía la responsabilidad de otorgarle previsión social, servicios laborales, higiene, educación, recintos aptos y atención médica. Quedaban prohibidos, además, todos los castigos corporales y tratos crueles e inhumanos⁴⁵. A su vez, el nuevo concepto de «función penitenciaria» requería de un sistema moderno y racionalizado en el que la rigurosidad, la eficiencia y la eficacia impactaran en el tratamiento del recluso. Para ello se potenciaba la entrada de profesionales, tales como médicos, criminólogos, psiquiatras, antropólogos, sociólogos, abogados, profesores y asistentes sociales, quienes agregaban el trabajo sistemático en la individualización de los casos de la población penal a sus tareas. Un

⁴⁰ *Reglamento para la aplicación de una política penitenciaria penal*, Santiago, 19 de noviembre de 1965,

⁴¹ «Este último texto no sólo refleja la preocupación constante de las autoridades por darle forma definitiva a una política carcelaria de todo el país, sino también demuestra la preocupación mancomunada de juristas y criminólogos por incorporar las discusiones internacionales respecto de la organización de los servicios penales y debido trato a los delincuentes». León, «Documentos para la historia de las prisiones...», *op. cit.*, 383.

⁴² *Reglamento para la aplicación...*, *op. cit.*, 1.

⁴³ Marco León reconoce en este hecho un hito significativo en la historia de la configuración del sistema penitenciario. León, León, «Documentos para la historia de las prisiones...», *op. cit.*, 383.

⁴⁴ «Reglamento para la aplicación...», *op. cit.*, 1

⁴⁵ *Idem.*

claro ejemplo de esto era la labor que se realizaba con los condenados; la información que se extraía de ellos se sistematizaba a través del «Expediente Penitenciario» con el objeto de determinar la peligrosidad de los mismos⁴⁶.

Esto venía acompañado del cambio en el tratamiento científico del recluso. De un régimen progresivo, o de Crofton –puesto en marcha en 1928-, en el que recluso pasaba por etapas hasta alcanzar la libertad condicional, se llegaba al «sistema de individualización del tratamiento penal»⁴⁷. Esto implicaba que el tratamiento tenía por objetivo la «adecuación de la sanción a las condiciones sico-somáticas del transgresor»⁴⁸, es decir, cada recluso sería considerado individualmente por los «organismos técnicos», a fin de obtener, mediante la sistematización en el tratamiento, el mejor logro en la resocialización del delincuente⁴⁹. Por tanto, se pasaba de un sistema rígido, en el que el recluso tenía que adecuarse a las etapas, a un régimen en el que el sistema debía adaptarse a la realidad personal de cada interno⁵⁰.

Junto a ello, se establecían una serie de principios para la construcción de los futuros recintos⁵¹, con el objeto de integrar estas nuevas ideas. Expresión de ello fue que, en 1965, el Ministerio de Justicia ordenó la

⁴⁶ Según el reglamento, este expediente constaba con las siguientes secciones: Hoja Estadística, Hoja Social, Hoja Laboral, Hoja Educacional, Hoja Moral, Hoja Médica, Hoja Criminológica y Hoja de Disciplina (estas secciones eran para los condenados). Una vez hechas éstas, se determinaban la peligrosidad de los reclusos. Cada una de estas «hojas» expresaba discursivamente la preocupación por que el tratamiento estuviera centrado el recluso. Era el sistema el que se dirigía al delincuente, y no al revés. Con esa información, además, se distribuía a los condenados en las distintas secciones. Existían al menos tres: Sección A, para delincuentes de baja peligrosidad; Sección B, para delincuentes de mediana peligrosidad; Sección C, para delincuentes de alta peligrosidad. Con esto no sólo se guiaba la clasificación administrativa de los reclusos, sino que además servía como base para las futuras construcciones.

⁴⁷ *Da respuesta a presentación de Don Eduardo Torres Armstrong*, Copiador de Oficios, Ministerio de Justicia, Santiago, 16 de agosto de 1966, t. 3, n° 1776.

⁴⁸ *Idem.*

⁴⁹ *Idem.*

⁵⁰ *Idem.*

⁵¹ Las construcciones debían facilitar el tratamiento individualizado de los reclusos. Cada establecimiento daba un tratamiento distinto según la clasificación por según sexo, edad, si era condenado o procesado. Así por ejemplo el número de población en establecimientos cerrados no tenía obstruir la individualización de un tratamiento.

evaluación de la realidad penitenciaria y judicial del país, teniendo como resultado la creación de la «Oficina de Planificación Nacional». El objetivo detrás de esto sería «planificar y estudiar normas básicas para la elaboración de planos de los distintos tipos de edificios carcelarios, tribunales y casas de jueces, lo que debía organizarse con criterios orgánicos y especializados»⁵². Con ese fin, la Oficina elaboró un plan nacional de construcción de recintos para el quinquenio entre 1966 y 1970⁵³, que tomaba como base la ya descrita política penitenciaria. De esta forma, se daba inicio a un ambicioso proyecto que iría cambiando recintos que ya tenían más de 100 años de forma sistemática⁵⁴.

A grandes rasgos, esta ambiciosa reforma no sólo pretendía dar solución a los ya históricos problemas carcelarios, sino que, además, intentaba modificar la naturaleza misma del régimen penitenciario: los reclusos ya no eran simples infames a los cuales había que regenerar el alma por una deuda moral. Ahora pasaban a ser sujetos titulares de derecho, lo que modificaba las relaciones entre el Estado y los reclusos, obligando al primero a prestar servicios mínimos para la readaptación social de los segundos. Por lo tanto, era necesario conseguir que el sistema penitenciario girara en torno al recluso –y no al revés⁵⁵, a través de un tratamiento individualizado en penales aptos.

En otras palabras, las elites chilenas encargadas del control social seguían las pautas que proponían los países desarrollados (representado por instituciones como Naciones Unidas o la CEPAL). En ese camino, para salir de su subdesarrollo, Chile tenía que modernizar y ampliar aún más

⁵² *Oficio*, Copiador de Oficios, Ministerio de Justicia, Santiago, 11 de marzo de 1966, t. II, n° 509.

⁵³ El análisis de este plan de construcción excede los límites de esta investigación. A pesar de ello, se recurrirá a él en pequeños pasajes del presente artículo.

⁵⁴ El plan se ejecutaría de forma sistemática. Para 1966 éste era el orden: Cárcel de la Ligua, Cárcel de Arauco, Penal y Cárcel en Valdivia, Cárcel de la Unión, Cárcel de Villarica, Cárcel de Petorca. Terrenos por adquirir para construir cárceles: Vicuña, La Ligua, Copiapó, Puerto Varas, San Miguel, Río Negro, Puerto Natales. Proyectos a elaborar en 1966 y ejecutar en 1967: Cárcel de Río Negro, Cárcel de Puerto Natales, Cárcel de Puerto Mont, Cárcel de Panguipulli, Cárcel de Vicuña, Cárcel de Copiapó, Cárcel de Puerto Varas. Ver Copiador de Oficios, Ministerio de Justicia, t. II, n° 509.

⁵⁵ Se pasaba de un sistema centrífugo progresivo (Crofton, inaugurado en 1928) a un centrípeto, en el que el recluso era el centro del sistema, y el sistema dejaba de ser el protagonista.

su Estado⁵⁶. En ese sentido, la reforma al Servicio de Prisiones era una de las tantas expresiones de una sociedad que, atrasada y todo, intentaba –al menos en el papel- participar de los discursos desarrollistas y de promoción de los derechos que el orden internacional instalaba como referente.

La «Revolución en Libertad», la Democracia Cristiana al poder y la reforma

El 4 de septiembre de 1964 las elecciones presidenciales en Chile daban como vencedor a Eduardo Frei Montalva, representante de la Democracia Cristiana. El apoyo de Estados Unidos a través de la Alianza por el Progreso⁵⁷, junto con el impulso de la CEPAL⁵⁸ potenciaron la fuerza de un programa que ingresaba como vía alternativa a los ya paradigmáticos modelos comunista –Cubano o de la URSS- y de libre mercado a secas.

La «Revolución en Libertad» se alzaba como el corazón doctrinario y teórico del proyecto a implementar. La concepción socialcristiana de la sociedad era parte intrínseca del programa, lo que se traducía en varios elementos, tales como el profundo respeto hacia la persona –poniendo especial cuidado en los sectores más desfavorecidos-, la ampliación de la democracia política, una evolución cultural hacia el humanismo y los vociferados cambios profundos a la estructura social. La revolución debía ser limpia desde el punto de vista cristiano, saltarse los paradigmas de

⁵⁶ La CEPAL, institución dependiente de Naciones Unidas, impactó en los proyectos sociales a construir en América Latina desde 1950 en adelante. «Los nuevos proyectos que allí surgieron inmersos en un ethos desarrollista y modernizante, proponían la implantación de transformaciones globales a partir de una intervención directa y planificada desde el Estado», Sofía Correa et al., *op. cit.*, 239.

⁵⁷ Sobre esto, se recomienda ver *Ibid.*, 214.

⁵⁸ Al respecto, Sofía Correa señala que, frente a la proposición de programas de cambio social altamente elaborados producto del impulso del discurso Desarrollista de la CEPAL, las diversas propuestas adquirieron un carácter casi mesiánico. «De ahí que haya sido el concepto de Revolución –entendido como la transformación rápida, decidida y cabal de los órdenes establecidos, deviniendo en un giro completo en las conciencias y paradigmas que sustentan una sociedad determinada- la consigna se nutrió de propuestas puestas en vigor desde la época, a saber: la ‘Revolución en Libertad’», *Ibid.*, 239.

izquierdas y derechas, y avanzar hacia un modelo socioeconómico comunitario, integral y válido universalmente⁵⁹.

Teniendo esta base, el programa de gobierno se orientaba hacia la modernización de Chile. En esa línea, dicho programa proponía profundas reformas a la educación, al sector agrario (Reforma Agraria), a la Constitución, a la propiedad y al sector industrial, potenciando las empresas nacionales junto con la chilenización progresiva del cobre. Junto a esto, instalaba un plan de impulso a los sectores marginales, a través de la Promoción Popular, acompañado de un Plan de Vivienda. También se pretendía acabar con el mal que había perseguido endémicamente a Chile: la inflación. De igual modo, se ponía un especial acento en el avance de la seguridad social, con el fin de corregir y redistribuir los beneficios sociales a un sector más amplio de la sociedad chilena⁶⁰. Uno de los aspectos a destacar tenía que ver con que el Estado debía «agilizar las instituciones públicas, procurando el ordenamiento de los gastos del Estado y racionalizando determinados sectores y servicios»⁶¹. Como entidad civil dependiente del ministerio de Justicia, el Servicio de Prisiones era parte de las reformas, al menos en lo que se refería a la racionalización y agilización de sus procedimientos administrativos. Del resto de las políticas a implementar que hemos nombrado había un gran vacío⁶².

Frente a un paisaje urbano modificado vertiginosamente, movimientos sociales emergentes⁶³, radicalización política e influencias extranjeras,

⁵⁹ Cristián Gazmuri, *Eduardo Frei Montalva y su época*, Santiago, Aguilar Chilena de Ediciones, 2000, 562-563.

⁶⁰ Ver Partido Demócrata Cristiano, *Un programa de gobierno que se cumple no se transa. Cómo avanza la Revolución en Libertad*, Santiago, Editorial del Pacífico, 1967.

⁶¹ *Ibid.*, 13.

⁶² En las páginas del programa, en ninguna parte se hace alusión que el sistema de prisiones sufrirá modificaciones, que se aplicará una política penitenciaria, o que se diseñará un plan de construcción. Interpretamos de esto que, al menos en los inicios del gobierno de Frei, la preocupación por la situación carcelaria estaba subordinada a problemas más urgentes que resolver, como la reforma agraria, la chilenización del cobre o los problemas urbanos de los sectores marginales.

⁶³ El aumento de la población en las ciudades durante la primera mitad del siglo XX modificó las relaciones entre el Estado y los sectores populares. Sobre los cambios en el paisaje urbano y cómo el Estado intervino en los distintos periodos del siglo XX ver Armando de Ramón, *Santiago de Chile, Historia de una sociedad urbana*, Catalonia, Santiago, 2007; sobre los movimientos de pobladores y las tomas de terreno durante los 60 y el Estado, se recomienda ver

el gobierno de Frei se instalaba como una vía intermedia, capaz de transformar a la sociedad chilena. Sacar al país del subdesarrollo, teniendo como referencia modelos foráneos, era una tarea que sólo se lograría a través de la modernización y el crecimiento en las áreas de intervención del Estado. En ese sentido, el Servicio de Prisiones era, al igual que otras entidades estatales, parte importante del proyecto modernizador⁶⁴, evidenciando las sincronías entre las aspiraciones que parte de las elites tenían sobre el cambio en la sociedad y su reproducción a través de reformas⁶⁵.

Reclusos, en medio de los cambios

El 15 de noviembre de 1964, al asumir como nuevo Director General de Prisiones, Julio de la Maza, afirmaba: «Espero terminar con las condiciones subhumanas de vida de los reos ya que el gobierno [de Frei] que me ha designado tiene estudios en profundidad para buscar solución al problema carcelario del país»⁶⁶.

Mario Garcés, *Tomando su sitio. El movimiento de pobladores de Santiago, 1957-1970*, Santiago, Lom, 2002.

⁶⁴ El gobierno de Alessandri dio un énfasis administrativo y de eficiencia al proceso de reforma del Servicio. La Democracia Cristiana, en tanto, cambió el matiz hacia el compromiso suscrito con los Derechos Humanos. Naciones Unidas requería, cada vez más, claridad y profundidad en la adopción paulatina de las recomendaciones sobre la aplicación de los Derechos Humanos en la sociedad chilena; por tanto, el Gobierno de Frei, y su programa orientado a la apertura de mayores derechos sociales, se movían con apuro en ese sentido. Los distintos estudios que asumía el Servicio de Prisiones sobre el problema carcelario, las normas básicas para la aplicación de una política penitenciaria y el plan quinquenal de construcciones, plasmaban las aspiraciones del Gobierno y de Naciones Unidas mantenían respecto de los procesos de cambio que necesitaba la sociedad. Estos elementos, a su vez, eran compartidos por especialistas cercanos al mundo penitenciario, que veían con buenos ojos la pauta establecida por Naciones Unidas en la década de los '50 sobre el tratamiento a los presos. En las atmósferas de las naciones desarrolladas y subdesarrolladas había una sensibilidad distinta acerca de cómo solucionar el problema de las prisiones.

⁶⁵ Un claro ejemplo de esta sincronía fue que la «Revolución en Libertad» compartiría una preocupación similar por la persona, la que –como vimos– los discursos penitenciarios, expresados a través de la normas para la aplicación de una política penitenciaria de 1965, proponían desde hacía más de una década.

⁶⁶ «Huelga de hambre en todo Chile anuncian los reos», *El Clarín*, Santiago, 15 de noviembre de 1964, 7.

Dos años después, el 30 de abril de 1966, representantes de la población penal del recinto Cerro Cárcel de Valparaíso publicaban una carta en el diario *El Clarín*⁶⁷. En ella vertían todas sus apreciaciones sobre los hechos ocurridos respecto de las flagelaciones del ya citado caso Tessier. Apuntaban como principal autor de los hechos al sargento José Miguel Jara, quien, para indignación de los reclusos, había enfrentado sanciones mínimas durante los sumarios administrativos respecto de sus colegas. La carta, por tanto, estaba dirigida a desenmascarar a Jara, junto con dejar en evidencia que las prácticas, de éste y otros funcionarios, no eran hechos aislados, sino que se aplicaban de forma sistemática a parte de la población del recinto. Para casos más graves, contaban con un sistema de flagelaciones que consistía en desnudar al reo, encadenarlo de pies a cabeza, para luego aplicar golpes de pies, palos y cadenas; una vez inconsciente lo hacían «volver» con «baldes de agua», repitiendo tantas veces fuera posible el, a esas alturas, «suplicio» privado. Los reclusos afirmaban que esto ya se había vuelto casi rutinario ya que «(...) en las madrugadas empieza el concierto de golpes, en puro pijama y todos mojados por una ducha. Ellos tienen el poder nosotros nada (...)»⁶⁸.

Lejos de estar presentes sólo en el recinto de Valparaíso, las flagelaciones y los abusos entre vigilantes y reos eran parte de la realidad nacional del sistema penitenciario. En el Penal de Victoria, recinto al que iban a parar los reos rematados de «irrecuperables»⁶⁹, se producían hechos similares. En este caso, seis reos habían sido obligados a hacer ejercicio hasta el punto de la extenuación. Cuando ya no daban más, intentaron agredir a uno de los vigilantes, frente a lo que los funcionarios respondieron a través de bastones y palos, dejando muy maltrechos a los reclusos. El juez local que realizaba visitas todos los sábados constató los hechos y encerró a los funcionarios⁷⁰.

⁶⁷ «Dramática carta enviaron a Clarín reos de cárcel Porteña. El gran flagelador es José Miguel Jara», *El Clarín*, Santiago, 4 de mayo de 1966, 15.

⁶⁸ «Doble drama en Cárcel Porteña», *Revista Vea*, Santiago, 1° de mayo de 1966, 24.

⁶⁹ El Penal de Victoria era un recinto para condenados de alta peligrosidad. A él asistían reclusos que habían cometido grandes crímenes o eran sancionados por «malas» conductas dentro del cumplimiento de su condena. Era un establecimiento, como veremos con el caso Cobbian, disciplinador y –según sus contemporáneos– único en Chile.

⁷⁰ «Seis vigilantes quedaron incomunicados por darles duro a 12 reos incorregibles», *El Clarín*, Santiago, 30 de octubre de 1966, 7.

En un halo de lucidez y conciencia, los reclusos entendían que su condición restringía enormemente sus propias posibilidades de acción. El silencio frente a las autoridades del Servicio⁷¹ era, por tanto, uno de las tantas estrategias que manejaban los reos para sobrevivir de las represalias de los vigilantes. En caso contrario, cuando se denunciaba, el «traslado» era una forma de no recibir nuevamente una «dosis» de castigo. Pero cuando los hechos eran demasiado violentos, las posibilidades de modificar sustancialmente esta situación se ampliaban si interfería la prensa⁷². Quizás comprendían que el impacto de estos hechos en la opinión pública haría crecer las probabilidades de que los responsables tuviesen algún castigo⁷³. La carta enviada a *El Clarín* y al Intendente Provincial de Valparaíso fueron ejemplos de cómo estas inusuales estrategias de resistencias, en parte, lograban solucionar transitoriamente sus problemas. Las posibilidades de conseguir algo aumentaban si sumamos a esto el hecho –no menor– de que en 1965 el Servicio de Prisiones había aprobado el «Reglamento» que sancionaba estos actos⁷⁴. La orden del director Julio de la Maza, de

⁷¹ En las visitas semestrales, autoridades del Servicio de Prisiones inspeccionaban el buen funcionamiento de los distintos recintos. En estos actos, los reclusos tenían espacios para expresar sus quejas, no obstante, eran pocos los que se atrevían a hacerlo, debido a las réplicas por parte de los vigilantes. Estas visitas fueron recurrentemente publicadas en los diarios de la época. Más adelante citaremos algunas de ellas.

⁷² En complemento a las ya mencionadas cartas, en la *Revista Vea*, se publicaron una serie de cartas de parte de personas en general, ya fuera en favor o en contra de lo sucedido en el recinto penitenciario Cerro Cárcel. En ese contexto, en la sección «Correo al Lector» de esta revista, se publicó una carta en la que una persona que había experimentado el mundo de la cárcel contaba y reafirmaba que las flagelaciones y las humillaciones de los vigilantes eran constantes. En «Escribe por su amigo», *Revista Vea*, Santiago, 16 de junio de 1966, 27.

⁷³ El caso Tessier trajo como consecuencia la destitución de 10 funcionarios, entre ellos, el Alcaide. Los reos en la carta enviada a *El Clarín* afirmaron enfáticamente que Riffo no había sido el culpable del homicidio, y que, de hecho, se había negado a flagelar. El sumario administrativo no afectó a funcionarios que sí flagelaron y que eran parte de la administración del recinto. Esto reafirma que las posibilidades de instaurar una verdad jurídica y oficialmente válida de parte de la población penal eran limitadas.

⁷⁴ Las ya citadas «Normas» para la aplicación de una política penitenciaria en su artículo 32 decía que «las penas corporales, el encierro en celdas solitarias oscuras, así como toda sanción cruel, inhumana o denigrante quedan completamente prohibidas como sanciones disciplinarias». El artículo 33 en tanto señala que «Los medios coerción tales como esposas, cadenas, grillos,

efectuar los sumarios internos frente a los diversos casos, era la prueba de que, al menos en el papel, había una preocupación diferente por modificar esta realidad.

Independiente de las buenas intenciones del Director, lo cierto es que la persistencia de estas prácticas experimentadas dentro de la cotidianidad del sistema penitenciario era un hecho evidente, palpable y posible para los reclusos. Esto contradecía enormemente no sólo aquel discurso sobre las mejoras en las condiciones subhumanas que había proferido hace dos años De la Maza, sino también todos aquellos discursos que veían a las cárceles como los lugares aptos para la reeducación y readaptación de los delincuentes a través de un tratamiento adecuado por sobre el castigo físico. La realidad carcelaria evidenciaba que las preocupaciones de quienes se encargaban de la disciplina en los recintos estaban invertidas respecto de quienes las diseñaban.

Frente a todo esto, Carlos Aguirre nos invita a pensar que «(...) los presos siempre buscaron afanosamente conseguir grados de autonomía y un poder de negociación mayor en torno a las reglas de funcionamiento de la prisión (...)»⁷⁵. Esto incluía estrategias que iban desde el clientelismo con autoridades, hasta el uso explícito de la violencia. Todo esto dentro un espacio donde los reclusos tenían que lidiar con las estructuras disciplinarias del sistema de prisiones y con comunidades de presos altamente jerarquizadas y diferenciados, que establecían pautas de conductas y prácticas violentas entre ellos mismos⁷⁶. Por tanto, el espacio carcelario, entendido como un lugar en constante tensión, nos muestra una forma de vida compleja que no puede ser reducida al disciplinamiento pasivo. Los sujetos subalternos que pasaban sus vidas en estos recintos actuaban e intentaban modificar, aunque fuera limitadamente, sus propias condiciones.

Cabe señalar que, dentro de estos intentos de modificación, las constantes fugas⁷⁷ y los motines, quizás, fueron las estrategias de resistencia

camisas de fuerza deberán aplicarse como sanción. Las cadenas y los grillos como medio de coerción», *Reglamento para la aplicación...*, *op. cit.*, 4-5.

⁷⁵ Aguirre, *op. cit.*, 214.

⁷⁶ *Idem.*

⁷⁷ Al momento de revisar la prensa en los '60, los hechos más recurrentes sobre el mundo penitenciario tenían que ver con las constantes fugas que se producían. Al menos una vez por mes, alguien se fugaba de algún recinto. Las que se seguían con mucha atención eran las fugas de los familiares del «Cabro Carrera», estafador que alcanzó un revuelo nacional como uno de los delincuentes con mayores influencia dentro y fuera de las prisiones. Por lo mismo, y para

y negociación más visibles que la población penal tuvo frente al sistema penitenciario. Expresión de ello es que, en 1966, se sucedieron dos fugas masivas. La primera de ellas ocurrió el 10 y 11 de septiembre en la Penitenciaría de Santiago. En esta acción, al menos cien reos quisieron sumarse a la evasión grupal en la que participaba el «Loco Pepe». Finalmente, sólo algunos se fugaron y el resto fue detenido en los techos a través de balazos por parte del servicio de vigilancia y Carabineros⁷⁸. Esto conmocionó a la ciudad de Santiago, comprimiendo el ambiente de la capital⁷⁹.

La tensión aumentó, sobre todo para las autoridades, a tal punto que la Corte Suprema culpó al Ministerio de Justicia por los hechos ocurridos. Se reclamaba que la falta de este ministerio, responsable del Servicio de Prisiones, traía como consecuencia el desprestigio que la ciudadanía depositaba en las instituciones judiciales y carcelarias. Por su parte, el Ministerio de Justicia respondía que las responsabilidades eran exclusivamente de las autoridades y administraciones de los recintos⁸⁰. Mientras los detectives buscaban a los reclusos fugitivos de la «Peni», otra fuga en masa ocurría en Valdivia. Con este hecho se confirmaban «(...) las palabras de quienes habían afirmado que el servicio de prisiones había llegado a su etapa más crítica de su historia»⁸¹. Todos observaban cómo los reos se «mandaban a cambiar» en el momento que ellos lo «estimaban oportuno»⁸².

Estas prácticas alcanzaron ribetes insospechados cuando, el 22 de abril de 1967, en un intento casi inaudito, alrededor de setenta reclusos

no ser recurrentes en la información presentada, nombraremos las provocaron un mayor revuelo o generaron un mayor impacto.

⁷⁸ «Más de cien reos subieron a los techos de la 'Peni' para fugarse; pero el baleo los amedrentó: incautados 25 estoques», *El Clarín*, Santiago, 16 de septiembre de 1966, 12.

⁷⁹ Este ambiente tensionado fue potenciado por la prensa. Luego de cubrir la fuga vino una seguidilla de reportajes y noticias relacionadas con el problema carcelario. «Visitas de cárceles no cumplen el objetivo», *La Tercera de la Hora*, Santiago, 16 de septiembre de 1966, 9; «Su cara triste mostró la Casa Correccional. Escaso presupuesto impide labor más efectiva», *La Tercera de la Hora*, Santiago, 17 de septiembre de 1966, 11.

⁸⁰ «La Corte Suprema paró en seco al Poder Judicial: culpó al Ministerio de Justicia por el motín y la fuga de la penitenciaría de Santiago», *El Clarín*, Santiago, 15 de septiembre de 1966, 12.

⁸¹ «Fuga en masa de reos de Valdivia. Orden de 'tirar a matar' tiene la policía contra prófugos que quisieron raptar a doctor», *El Clarín*, Santiago, 16 de septiembre de 1966, 12.

⁸² *Idem*.

intentaron «volar» la Penitenciaría de Santiago. Veinte de ellos comandaban a los «trabajadores» para la construcción de un túnel que daría a la calle Balmaceda. El plan seguía su curso. A Scarpizzo (prisionero de nacionalidad uruguaya y de gran fama dentro del mundo del hampa de aquella época) le fue asignada la tarea de enamorar a una de las celadoras que lo custodiaba. Lo consiguió. Mientras el romance se desarrollaba, el reo ingresó la cantidad suficiente –según lo estimado– de dinamita al recinto. Conforme ésta llegaba, iba siendo instalada en los cimientos estructurales del recinto. La idea estaba clara: no sólo se fugarían ellos sino que todo el recinto. Frustrada la intentona, se descubrió que los líderes reclusos (entre ellos el uruguayo Scarpizzo o el «Loco Pepe») impulsaban las acciones en masa, ya que aumentaban las posibilidades de no ser recapturados una vez en libertad⁸³.

Las huelgas y los motines se encargaban de desprestigiar aún más el, hasta ahora, alicaído Servicio de Prisiones. El primer día en que Julio de la Maza había asumido como Director General de Prisiones, la población penal de los principales recintos penales amenazaban con una huelga de hambre si la nueva jefatura acababa con los beneficios dominicales⁸⁴.

Estos hechos fueron recurrentes en la prensa de la época. Sin embargo, de vez en cuando se dejaban ver casos excepcionales, como el que ocurrió un 23 de enero de 1967. En el Penal de Victoria se mantuvo un motín por parte de los reclusos durante quince horas⁸⁵. Los casi ochenta condenados resistieron con piedras y palos la lluvia de gases lacrimógenos y el agua enviada de parte de Carabineros, Bomberos y Gendarmería, quienes finalmente los redujeron. El motivo del motín era simple: un trato más humano, mejor alimentación, abolición del sistema disciplinario y la salida del Alcaide del penal.

Los reporteros dejaban al descubierto una serie de cuestiones que estaban en contradicción absoluta respecto de la reforma que había planteado el Servicio de Prisiones. Estas contradicciones se evidenciaban en que la «Isla del Diablo» era el único penal de carácter disciplinario que existía

⁸³ «Investigación de fabulosa fuga frustrada de la Cárcel desnuda estremecedores entretelones: 50 reos esperaban con dinamita para volar los cimientos de la prisión», *El Clarín*, Santiago, 22 de abril de 1967, 7.

⁸⁴ «Huelga de hambre en todo Chile anuncian los reos», *El Clarín*, Santiago, 15 de noviembre de 1964, 7.

⁸⁵ «Quince horas estuvieron amotinados los reclusos del presidio de Victoria, 'Isla del Diablo' del sistema penitenciario chino: fueron reducidos con agua y gases», *El Clarín*, Santiago, 23 de Enero de 1967, 10-11.

en Chile, es decir, un lugar al que sólo asistían los reclusos más peligrosos e incorregibles, como forma de castigo. Al momento de ingresar perdían su nombre y se les daba un número de identificación. Los «garrotazos» se mantenían desde la entrada del recluso hasta que éste lograra un poco de corrección, llegando incluso a perder todo contacto con sus familiares⁸⁶.

La institución, por su parte, reafirmaba las contradicciones evidenciadas por recintos como la «Isla del Diablo» o por las prácticas anteriormente descritas. Por ejemplo, el ministro de Justicia Pedro Rodríguez afirmaba «que el reo es un ser humano con todos sus derechos menos: la libertad»⁸⁷. De otro lado, el Director del Instituto de Ciencia Penal mantenía su fe en la readaptación posible de los reclusos, y la culpa de la realidad penal en Chile era de las cárceles puesto que eran «antros de perdición»⁸⁸. Más optimismo mostraba el Presidente de la Corte Suprema, quien señalaba que «para los pocos recursos con que se dispone, las cárceles están en buen pie; la comida es excelente»⁸⁹.

A pesar de las esperanzadoras expresiones de la institucionalidad, lo cierto es que la fuerza de los hechos demostraba que el panorama en los recintos era desolador, teniendo en cuenta que ya se cumplían casi siete años de iniciada la reforma al Servicio de Prisiones y dos años de la puesta en marcha del «Reglamento sobre las normas básicas para la aplicación de una política penitenciaria». En ese sentido, *El Clarín* hacía emerger nuevamente las viejas ideas de siempre: «Falta de un presupuesto adecuado, cárceles modernas, personal idóneo y en proporción suficiente al extraordinario aumento de la población penal»⁹⁰. En la atmósfera chilena se percibía la mantención de un sistema añejo que hacía aguas por todos lados, pero que por estos años, como nunca, evidenciaban su derrumbe. Y la vida de los reclusos era una de las principales expresiones de este problema.

⁸⁶ *Ibid.*, 10.

⁸⁷ *Ibid.*, 11.

⁸⁸ *Idem.*

⁸⁹ *Idem.*

⁹⁰ *Idem.*

Cobbian, la Cámara de Diputados y la «Revolución en Libertad»

El martes 25 de julio de 1966, a eso de las 10 de la mañana, dos gendarmes encontraban a Jorge Cobbian colgado en su solitaria celda. Cobbian era un reo de alta peligrosidad, que en su prontuario arrastraba el homicidio de un periodista en Rancagua y de un preso en Valparaíso. En ese momento cumplía una condena de 18 años en uno de los recintos más temidos de Chile, la «Isla del Diablo»⁹¹. Luego de la autopsia de rigor, el médico legalista, Raúl Vásquez, afirmó que la muerte de Cobbian habría sido producto de «un traumatismo encéfalo craneano. La víctima tiene fracturado el brazo derecho, rota en tres partes la pierna (...) una estocada en la región inguinal izquierda y huellas de golpe de cadenas y palos»⁹². Posteriormente el reo habría sido colgado por los gendarmes de la prisión⁹³. Esto contradecía la versión que el Director de Prisiones, Julio de la Maza, había entregado a la sociedad, en la se confirmaba el deceso de Cobbian por suicidio. Las contradictorias interpretaciones vertidas generaron tal impacto en la opinión pública que la Cámara de Diputados tuvo que intervenir. De esta forma, el 10 de agosto de 1966⁹⁴, a las a las

⁹¹ La noticia tuvo un alto revuelo en la prensa. *El Clarín* titulaba «Cobbian Medina, el asesino loco, se suicidó en el presidio de Victoria.» *El Clarín*, Santiago, 26 de julio de 1966, 6. *La Tercera de la Hora*, en tanto, publicaba «Se suicidó el feroz asesino Jorge Cobbian», *La Tercera de la Hora*, Santiago, 26 de julio de 1966.

⁹² Cámara de Diputados, *Legislatura Ordinaria*, Sesión 32, Santiago, 10 de agosto de 1966.

⁹³ Este giro en los acontecimientos fue publicado y seguido de forma extensa por *El Clarín*, en el que se sostenía que Cobbian había muerto producto de un homicidio. Los titulares de las noticias fueron los siguientes: «Verdugos del Presidio Correccional de Victoria masacraron al reo Jorge Cobbian Medina y agónico lo colgaron del cuello para simular un suicidio por 'angustia'», *El Clarín*, Santiago, 30 de julio de 1966, 12; «A partir de hoy empiezan a verse la suerte los verdugos del Presidio de Victoria: autopsia», *El Clarín*, Santiago, 1 de agosto de 1966, 7; «Indignación en Rancagua: escandaloso informe médico redactado por 4 peritos oficiales y en cual se afirma que el reo Cobbian Median se suicidó», *El Clarín*, Santiago, 2 de agosto de 1966, 12.

⁹⁴ *El Mercurio* evitó caer en sensacionalismos, dándole énfasis al trabajo del Poder Legislativo, «Cámara aboga por modificación del actual sistema carcelario», *El Mercurio*, Santiago, 11 de agosto de 1966, 19 y 23.

10:35, se daba inicio la sesión número 32⁹⁵. Los motivos estaban claros: «Tratar los problemas del régimen penitenciario»⁹⁶.

El comité de la Democracia Cristiana se dirigía ante la Cámara en representación del Gobierno. Este comité se centró en exponer el estado actual de la situación en las prisiones del país, y presentar cuáles eran los proyectos que el Gobierno tenía en carpeta para solucionar los problemas del régimen penitenciario. Al comenzar su exposición, Valenzuela Labbé dejaba en claro que el problema carcelario era quizás uno de los más graves que enfrentaba la sociedad chilena. En ese sentido, los datos eran abrumadores: la población penal en todo el país ascendía a 14 000 personas, de las cuales un 85% eran hombres, 5% mujeres y un 10% eran menores⁹⁷. En su mayoría, la población pertenecía a los estratos sociales más bajos o clases «menesterosas». Casi todos los recintos, en tanto, databan del 1900, evidenciaban condiciones insalubres y no aptas para albergar a ningún ser humano⁹⁸. El promedio de personas por celda iba de 4 a 5 reclusos, provocando serias condiciones de hacinamiento, en circunstancias que los estudios recomendaban un espacio de 25 metros cuadrados por recluso. Para cubrir materialmente las necesidades de los reclusos faltaban 5300 catres y 26 000 frazadas. Las oportunidades de trabajo o de formación para la población penal eran casi nulas, es decir, los talleres existentes no cumplían con su principal labor de readaptación⁹⁹.

Frente a estas condiciones, según Labbé, para el año 1965 el gobierno de Frei aumentaría fuertemente el presupuesto en el ítem del Servicio de Prisiones. Expresión de esto fue que, el 19 de noviembre, el Supremo Gobierno había decretado las normas básicas para aplicar una política penitenciaria¹⁰⁰. Para ello, en 1967, se invertirían fuertes sumas en la re-

⁹⁵ Cámara de Diputados, 3903.

⁹⁶ *Idem.*

⁹⁷ El promedio de procesados entre hombres y mujeres era de casi el 50%, mientras los condenados el 46% y los detenidos entre el 3% y el 5%. El 70% de los reclusos no tenía ninguna habilidad compatible con los requerimientos de la sociedad y el 57% eran analfabetos o semianalfabetos. *Ibid.*, 3907.

⁹⁸ El estado de los establecimientos era el siguiente: «17 establecimientos de adobe, en pésimas condiciones, 30 de maderas, 18 de cal y ladrillo, y 23 de hormigón», de ellos 50 debían ser declarados insalubres y demolidos en lo inmediato, y solo 22 podían ser considerados aceptables, *Idem.*

⁹⁹ *Idem.*

¹⁰⁰ Los objetivos de esta eran los siguientes: «garantizar al penado un trato digno con miras a su rehabilitación, desde el punto de vista material en el que se desenvuelve su existencia, y desde el punto de vista de las condiciones morales,

construcción de recintos penitenciarios. En cuanto al personal, la principal preocupación era eliminar el sistema de «camas calientes» que los funcionarios utilizaban debido a las fuertes exigencias laborales¹⁰¹.

A pesar de las buenas noticias en cuanto a las proyecciones, lo cierto es que las críticas no se hicieron esperar. Las principales interpelaciones vinieron desde el comité del Partido Socialista. En su representación la diputada Lazo argumentó, indignadamente, que dentro del sistema actual las condiciones subhumanas eran compartidas tanto por los reclusos como por los funcionarios del Servicio. Para ella, se hablaba «mucho de libertad, pero la libertad no es posible, por ejemplo, cuando se habilita una cárcel en un molino abandonado, en un galpón que ha sido declarado insalubre (...), como en Puerto Natales»¹⁰².

Estaba claro que de un problema que respondía a cuestiones estatales se pasaba a una crítica del proyecto que la Democracia Cristiana traía como bandera de lucha. Lazo no se detuvo ahí y siguió atestando contra la «Revolución en Libertad», y agregaba: «Mientras en este régimen, que se llama ‘revolución en libertad’, se tienen en todas las oficinas públicas, en todos los Ministerios, asesores que ganan dos o tres millones de pesos, el personal que cuida a los delincuentes (...) vive en pésimas condiciones ganando salarios de hambre»¹⁰³. Finalizaba señalando que no podía haber libertad si tanto el delincuente como el que lo cuida viven en condiciones inferiores a las humanas. Para solucionar esto el Comité llamaba la atención al Ministerio de Justicia y al Gobierno. Si alguien debía solucionar esto tenía que ser la entidad que tenía bajo su responsabilidad el Servicio. En ese sentido, era «necesario que el Ministerio de Justicia tome cartas en el asunto que vea si es cierto, si es posible, que en un régimen que se hace llamar revolución en libertad hay cárceles que son una vergüenza para la condición humana»¹⁰⁴.

Lo que hasta el momento había sido una discusión respecto a la labor del Gobierno en torno al problema carcelario se transformó en una sutil, pero no menor, crítica al diario *El Clarín*. En específico, el diputado radical Juan Rodríguez culpaba al medio de prensa de poner una «cortina de humo» en cuanto a lo realmente acontecido con Cobbian. El periódico

educativas y de preparación para su reincorporación futura a la sociedad»,
Ibid., 3908.

¹⁰¹ *Idem.*

¹⁰² *Ibid.*, 3904.

¹⁰³ *Ibid.*, 3905.

¹⁰⁴ *Ibid.*, 3926.

colocaba el énfasis en la hipótesis de que el recluso había perecido víctima de un homicidio, lo que desprestigiaba la versión de De la Maza, a los funcionarios del recinto y, de paso, al Juez de Letras de Temuco encargado del caso, Alfredo Meynet González. Este último resultaba ser el amigo personal del diputado, por lo que se entendía su defensa en la sesión¹⁰⁵. Si bien la controversia tenía que ver con cuestiones personales, la historia de las tensiones entre *El Clarín*, los distintos gobiernos y las instituciones estatales tenía ya más de diez años¹⁰⁶. Al amparo de la Ley de Seguridad Interior del Estado y la Ley «Mordaza»¹⁰⁷ hubo querellas e incluso cárcel para varios directores (entre ellos Alberto Gamboa quien llegó a estar cinco veces preso) y para periodistas de *El Clarín*, por las recurrentes publicaciones de crónica roja en sus páginas¹⁰⁸. Por tanto, era esperable la reacción del diputado si un amigo suyo era completamente desacreditado por *El Clarín*.

¹⁰⁵ *Ibid.*, 3930.

¹⁰⁶ Un año después, en 1967, *El Clarín* publicaba un extenso reportaje de varias páginas sobre los 13 difíciles años de trabajo en la escena pública del país. La lucha por la «verdad» en su camino «junto al pueblo», habían tenido consecuencias penales para los trabajadores del diario. Así, se destacaba al entonces director Alejandro Gamboa, quien, en esos momentos, había sido recluido, siendo esta ya su quinta vez; según *El Clarín*, la detención en curso se debía a un encontrón con el diputado «derechista», Pedro Ibarra. El Ministro de Justicia de Alessandri, Enrique Ortúzar, se habría encargado de encerrar al periodista Hernán Millas, en venganza por una noticia relacionada con asuntos personales del Ministro. En tanto, Enrique Gutiérrez, director reemplazante de Gamboa, mantenía una orden de prisión por 541 días. *El Clarín*, Santiago, 21 de septiembre de 1967.

¹⁰⁷ A finales del Gobierno de Alessandri, en 1964, se aprobaba la denominada «Ley Mordaza». En específico, se trataba de proteger la dignidad, la honra o el crédito de una persona respecto de informaciones o comentarios lesivos publicados en los diarios. En términos prácticos, la ley se utilizó para limitar el sensacionalismo de la crónica roja presente en algunos medios de prensa. Para profundizar en esta temática se recomienda ver el informe de Human Rights Watch, en Sebastián Brecht, *Los límites de la tolerancia. Libertad de expresión y debate público en Chile*, Santiago, Lom, 1998. En 1965, el Gobierno de Frei presentó al Congreso una reforma sustancial a la Ley sobre abuso a la publicidad n° 15 576 (o Ley Mordaza), con el objeto de derogar aquellas disposiciones que eran consideradas atentatorias contra la libertad de prensa. El texto final fue aprobado el 17 de julio de 1967, fijando la nueva Ley sobre abuso a la publicidad n° 16 643, *Sobre La Libertad de Información*, Copiador de Oficios, Ministerio de Justicia, Santiago, 7 de octubre de 1967, t. 5, n° 2228, 1-5.

¹⁰⁸ *El Clarín*, durante la mayor parte de su existencia, promovió y defendió el uso de la crónica roja. Por esta última, lo practicó y lo entendió como la «Imagen de la vida misma (en su aspecto negativo si así se prefiere) cuya presencia

La atmósfera estaba cargada de confusión: no se sabía qué había pasado con Cobbian, las versiones eran contrapuestas y parecía ganar la de *El Clarín*, lo que desprestigiaba enormemente al Servicio de Prisiones. La misma confusión se percibía respecto de las soluciones que el Gobierno daba al problema carcelario. A pesar del caos, al cierre de la sesión se acordaba poner en marcha el proyecto que el Comité del Partido Socialista había creado. En dicho proyecto quedaba estipulado pedir que la Comisión de Constitución de Legislación y Justicia investigara el estado de la realidad carcelaria, que se invitara al ministro de Justicia a estudiar una reforma al régimen penitenciario y, finalmente, que el Supremo Gobierno enviara el proyecto de mejoramiento a las prisiones¹⁰⁹.

Si la reforma se estaba llevando a cabo de forma lenta y sin cambios visibles, al menos, el parlamento y su ala izquierda intentaron estudiar lo que sucedía con las prisiones. Esto trajo como consecuencia el uso político del problema carcelario de parte de los partidos. En esa línea, debemos recordar que el clima de confrontación entre el Gobierno y los diferentes partidos se había dado en las áreas relacionadas con la Reforma Agraria, la Promoción Popular y la Reforma Educacional. Las críticas porque las reformas fueran o muy profundas o no muy radicales, se hicieron sentir¹¹⁰. Lo mismo sucedió con el plan de cambio que el Gobierno intentaba concretar para modificar la realidad que afectaba de Servicio de Prisiones. En este caso, la oposición fue liderada por miembros del Partido Socialista, quienes aprovecharon la oportunidad que les generaba el pésimo estado

en la sociedad no puede ser negada, escondida, disfrazada ni desvirtuada», imagen que debía mantener alerta a la sociedad de la ignorancia de los hechos y, por ningún motivo, ser monopolizada por una clase social. Ver *El Clarín*, Santiago, 21 de septiembre de 1967, 53-54. La preocupación de retratar esta imagen de la vida misma llevaba al diario a preocuparse extensamente por todo tipo de noticias, poniendo especial énfasis en las de corte policial. Teniendo presente todo lo anterior, se puede entender, no sólo la cercanía al mundo delictual y carcelario del diario (la historia humana e institucional del diario estuvo siempre relacionada con los delitos por el uso de información, siendo penalizados sus trabajadores con cárcel o querellas) sino el especial cuidado que tenían autoridades, sectores políticos y funcionarios del Estado respecto de *El Clarín*. Verse envuelto de forma negativa en alguna noticia o reportaje, implicaba mostrarse a una gran tribuna, lo que los desprestigiaba públicamente.

¹⁰⁹ Cámara de Diputados, 3929.

¹¹⁰ Para profundizar sobre el Gobierno de Eduardo Frei Montalva y las tensiones en el Poder Legislativo a la hora implementar reformas se recomienda ver Gazmuri, *op. cit.*, 556-673.

de las prisiones para atestar duros golpes a la Revolución en Libertad y, de paso, desprestigiar al gobierno democratacristiano. Lo que había sido una sesión para tratar el caso de Cobbian se transformó finalmente en un espacio de disputa político ideológica.

Frente a los nulos cambios, la intervención de la Asociación de Funcionarios de Prisiones (ANFUP) demostraría que los planes llevados a cabo, por el Gobierno o por el poder legislativo, no habían logrado concretar las reformas necesarias en la vida cotidiana de los sectores subalternos.

La ANFUP, los vigilantes y la «explotación del hombre por Estado»¹¹¹

El jueves 4 de enero de 1968 la Asociación de Funcionarios de Prisiones (ANFUP)¹¹² intervenía en la sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados, destinada a analizar el problema carcelario. Continuaba, por tanto, la investigación de la Comisión Constitucional acerca del régimen penitenciario del país¹¹³. Los representantes, de ahora en adelante, tenían la palabra.

Milenko Mihovilovic, presidente de la Asociación, en representación de los funcionarios asociados, se dirigió a la Comisión. En primer lugar, aclaró que Gendarmería era una institución civil y lo único que los ligaba a Carabineros era el régimen previsional. En ese sentido, la organización

¹¹¹ Asociación de Funcionarios de Prisiones (ANFUP), *El gremio de los trabajadores penitenciarios chilenos y su intervención en la Cámara de Diputados en relación con los principales problemas del personal*, Gráficos Rapid, Santiago, mayo 1968, 5.

¹¹² «La Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios, ANFUP, fue creada por un grupo de trabajadores penitenciarios, encabezados por el visionario Sr. Milenko Mihovilovic Eterovic el día 27 junio del año 1960, obteniendo personalidad jurídica de acuerdo a lo establecido en la ley. Luego de la instauración del régimen militar el año 1973, nuestra Asociación fue perseguida, confiscados sus bienes y caducada su personalidad jurídica, siendo devuelta ésta recién el año 1991 con la llegada del Gobierno Democrático, otorgándose personalidad jurídica por Decreto N° 253 de Justicia, publicado el día 27 de marzo de 1991». ANFUP, *Quiénes Somos*, en <http://www.anfup.cl/index.php/quienes-somos-anfup>., 15 de noviembre 2014.

¹¹³ Asociación de Funcionarios de Prisiones, *El gremio de los trabajadores...*, op. cit., 3.

gremial era legítima y estaba en consonancia con las organizaciones creadas en países democráticos como «Francia, Inglaterra, Yugoslavia y Estados Unidos»¹¹⁴. Además, enfatizó que los acuerdos que había suscrito el gobierno chileno en 1955 y 1959 establecían claramente que los Servicios de Prisiones pertenecían a la administración civil de cada Estado, por lo que debía regirse bajo esos parámetros¹¹⁵.

Dentro de los principales problemas, destacaba el hecho de que, para el universo penal existente, se requerían 5000 funcionarios, y hasta ese momento sólo había 3500. Consecuencia de ello era que, a nivel nacional, los funcionarios trabajaban quince o incluso veintidós días y tan sólo descansaban uno, en jornadas extenuantes de día y noche, generando una cantidad considerable de horas extraordinarias impagas. Los que más sufrían estas jornadas eran los vigilantes de la Guardia Armada, ya que sus turnos duraban tres horas, es decir, dormían y estaban despiertos en un lapso de seis horas. Mihovilovic pedía vehementemente que se acabara con este sistema de turnos inhumanos¹¹⁶. Según él, esto se traducía en que el vigilante pasaba a ser un simple «guardián» del recluso, sin poder cumplir con la misión principal del servicio: la «readaptación»¹¹⁷.

Junto a esto, al regirse por reglamentos militares, los funcionarios se veían imposibilitados de ascender en los cargos. Ejemplo de ello fue que en 1967, durante la Convención de Llo-Lleo, efectuada por la ANFUP, un delegado contó que en un pueblo del sur existía una calle que se llamaba «Cabo Riquelme», precisamente, porque vivió treinta años como cabo y murió como tal¹¹⁸.

Mientras a los funcionarios de Carabineros se les entregaban dos uniformes por año, para los gendarmes podían pasar hasta tres años para que éstos fueran renovados. Los pantalones rotos y ropa desgastada no sólo desprestigiaba al Servicio, sino que al Estado mismo –agregaba Mihovilovic-. Para él, el problema era grave, ya que los compañeros tenían que andar de civil, tanto en la prisión como cuando acompañaban a los detenidos a los Juzgados, ya que les daba vergüenza salir con la ropa rota¹¹⁹.

¹¹⁴ *Idem.*

¹¹⁵ *Idem.*

¹¹⁶ Cabe señalar que los tiempos de sueño duraban sólo dos horas y cuarenta y cinco minutos, ya que tardaban quince minutos en estar listos para ir a ejercer la guardia. *Ibid.*, 10.

¹¹⁷ *Ibid.*, 5.

¹¹⁸ *Ibid.*, 10.

¹¹⁹ *Ibid.*, 14.

Junto a esto, el espacio donde se trabajaba era de los más hostiles y duros. Por ejemplo, en Puerto Varas no había servicios higiénicos, existía sólo un canal en medio del recinto por donde corría el «excremento». En la cárcel de Pitrufrquén, para que la lluvia no se pasara, cubrían los orificios con «tapitas de Pepsi-cola». En Los Ángeles y Tocopilla los recintos carcelarios fueron trasladados a mataderos, con condiciones insalubres. En la Cárcel de Puerto Natales, un reo que quiso fugarse a través de un forado en el piso se encontró con una laguna que ocupaba todo el fondo del recinto¹²⁰.

El Departamento Industrial –argumentaba Pizarro, director de la ANFUP-, como una de las entidades que generaba mayores impactos en la readaptación del recluso mediante el trabajo, contaba con fondos limitados. La contradicción venía de la ley misma ya que, de acuerdo a Pizarro, esta repartición sólo tenía la labor de producir, en circunstancias en que el instructor debía enseñar a producir y además readaptar, y para esto último los recursos eran escuetos¹²¹. En la Penitenciaría de Santiago, por ejemplo, la capacidad de los talleres sólo alcanzaba para que doscientos veinte reos trabajasen, y los otros setecientos quedaban ociosos¹²².

En definitiva, el lapidario informe que realizaba la ANFUP ante la comisión reafirmaba que el proceso de reforma al sistema penitenciario poco y nada había modificado la situación de los vigilantes, y subsidiariamente la de los reclusos. Se percibía en el aire de la época que ellos, al igual que la población penal, eran prisioneros de un régimen que, aunque lo intentaba en el papel, no lograba mejorar en la realidad las condiciones subhumanas de quienes padecían el diario vivir del régimen penitenciario. En ese sentido, la ANFUP era aquel grupo de avanzada que representaba a los sectores subalternos de la institución, con el claro objetivo de cambiar las paupérrimas condiciones en las que trabajaban. Para ello, los funcionarios se apropiaban de aquellos discursos imperantes que ponían en el centro a la persona, utilizándolos a su favor.

La cotidianidad del régimen penitenciario era la expresión palpable de un sistema penitenciario en decadencia, tal y como lo expresaba la ANFUP. Esto se expresaba en los riesgos que los funcionarios corrían dentro de los penales. La muerte por venganza de parte de algún recluso era uno de los tantos peligros que los funcionarios debían enfrentar. Así pasó cuando el reo Juan Gabriel Galdames atacó por la espalda a Pedro Cabezas, funcionario

¹²⁰ *Ibid.*, 5.

¹²¹ *Idem.*

¹²² *Ibid.*, 7.

de la Cárcel Pública de Galvarino. A través del clásico «cogoteo», Galdames inmovilizó a Cabezas y, con un estoque de cuarenta centímetros a la altura de su riñón, amenazó con matarlo. Luego de un rato de conversación con el Alcaide, Cabezas pudo salir ileso¹²³. El riesgo era mucho mayor si los funcionarios tenían que relacionarse con delincuentes de la talla del «Gato Valdés», recluso culpable de cinco homicidios y líder de todos los penales de Valparaíso y, además, homosexual, lo que en la época incluía connotaciones negativas y punitivas. Por lo general, Valdés exhortaba a los reclusos a realizar actos de indisciplina y en varias ocasiones había agredido a los vigilantes con armas blancas. Otro caso era el «Siete Machos», un violador de menores incorregible, recluso violentísimo, encargado del tráfico de barbitúricos¹²⁴.

Los peligros se agravaban si no existía un personal numeroso y capacitado para enfrentar los actos de indisciplina organizados por los reclusos. Por ejemplo, en 1967, en la Cárcel de Santiago, se había producido un amotinamiento. Para socavar ese acto, la guardia interna contaba sólo con quince vigilantes que custodiaban a ochenta reclusos. Además, muy pocos funcionarios portaban armas, teniendo que luchar contra reos que atacaban con estoques. El hecho se agravó cuando se dieron cuenta que en el recinto no había personal adecuado para curar las diversas heridas graves de algunos funcionarios¹²⁵.

Las malas condiciones laborales y los recintos en pésimo estado, junto con el encierro en situaciones de alta peligrosidad, traían como consecuencia una extraña enfermedad que los funcionarios denominaron «psicosis carcelaria» o «neurosis carcelaria». En concreto, según psicólogos y catedráticos, la enfermedad se producía debido a que los «funcionarios pasaban día y noche en el penal, en un ambiente inhóspito con los delincuentes soportando el mismo sistema de vida de los condenados»¹²⁶. Esta enfermedad estaba muy expandida en los recintos del país¹²⁷, por lo que se infiere era una realidad cotidiana a la que la mayoría de los funcionarios estaban expuestos.

¹²³ «Loco y vengativo lo tuvo durante quince minutos del cogote con un estoque de 40 cm.» *El Clarín*, Santiago, 25 de noviembre de 1966, 12.

¹²⁴ «Los penales no son garantía para cuidar a miles de delincuentes que pasan de angelitos», *El Clarín*, Santiago, 5 de mayo de 1966, 7.

¹²⁵ Asociación de Funcionarios de Prisiones, *El gremio de los trabajadores...*, op. cit., 6.

¹²⁶ Estas palabras son del diputado Carlos Morales; en Cámara de Diputados, *Legislatura ordinaria*, sesión 32, Santiago, 10 de agosto de 1966, 3909.

¹²⁷ *Idem*.

En ese contexto, es posible entender, en parte (al menos en lo que se refiere a las condiciones estructurales del Servicio de Prisiones), el suicidio del Funcionario Riffo¹²⁸. La decisión tomada por este gendarme se convertía en la prueba concreta de que los funcionarios eran, a los ojos de sus contemporáneos, víctimas y prisioneros del ya añejo sistema penitenciario. Los gendarmes tenían que trabajar en turnos inhumanos, sin posibilidades de ascender, muchas veces, dejando de lado a su familia y su vida fuera del recinto, cortando así no solo la conexión con la realidad extramuros, sino también todo tipo de aspiración y sentido vital.

Dentro de esa vida intramuros era poco probable que las prácticas entre los funcionarios y reclusos se relajaran. Durante las visitas semestrales, era recurrente que los reclusos se quejaban porque los gendarmes les cobraban por obtener el beneficio de la libertad condicional. Esto fue, precisamente, lo que reclamó el reo Carlos Menares sobre el actuar de los gendarmes de la Penitenciaría de Santiago. Aludía que los funcionarios efectuaban cobros indebidos para que los reclusos pudiesen obtener su beneficio¹²⁹. En la prensa se agregaba que el que rechazaba o aprobaba por unanimidad la otorgación de las salidas dominicales y la libertad condicional era el «Tribunal de Conducta» del recinto, dependiendo de la cantidad de dinero que ofrecían los reclusos¹³⁰. Había casos más graves, como los que sucedían en el recinto Cerro Cárcel de Valparaíso, donde los vigilantes llegaron a apropiarse de los fondos reunidos en un festival para construir un pabellón de visitas. Los hechos no quedaban ahí y, según los reclusos, en el mismo establecimiento, los funcionarios habían hecho desaparecer dos máquinas de coser donadas por una radio para un reo¹³¹. Era evidente que los gendarmes aprovechaban su posición superior respecto de los reclusos para negociar las libertades. Aceptado o no, lo cierto era que los funcionarios aprovechaban estas prácticas para suplir las carencias

¹²⁸ Este caso, se citó al principio del texto a quien se le había atribuido la supuesta culpabilidad en las flagelaciones con resultado de muerte del reo Tessier.

¹²⁹ *Sobre algunas irregularidades anotadas por la visita semestral de Cárcel en la Penitenciaría de Santiago*, Copiador de Oficios, Ministerio de Justicia, Santiago, 5 de julio de 1966, t. 3, n° 1448.

¹³⁰ «Unos reos sin pelos en la lengua acusaron a vigilantes y funcionarios de flagelarlos y exigir plata para conceder permisos y libertades» *El Clarín*, Santiago, 5 de abril de 1966, 4.

¹³¹ «Dramática carta enviaron a Clarín reos de cárcel porteña: El gran flagelador es Sgto. Miguel Jara», *El Clarín*, Santiago, 4 de mayo de 1966, 15.

materiales que el Servicio no podía cubrir. Estas privaciones llegaban a tal punto que el Estado invertía más en la alimentación diaria de un perro que en la de un gendarme.

Quizás una de estas transgresiones más paradigmáticas de estos años sucedió en la cárcel de Chañaral. Con fecha del 4 de junio de 1967 el siguiente telegrama llegó a las oficinas del Director General: «Sr. Direct. Población Penal. Chañaral. Los saludo fraternalmente Pto. Lamento sabiendo tan buenos ruegotes comprender mi alejamiento obedeció ordenes superiores arbitrarios. Afectuosos Saludos. Ex Alcaide Nuñez»¹³². El documento hacía alusión al motín que habría protagonizado la población penal, producto del cual el ex Alcaide Núñez había sido removido de su cargo. En el fondo, las autoridades y los reclusos compartían tanto tiempo juntos que hechos como éstos no estaban lejanos de ocurrir¹³³.

Esto demuestra lo complejo que era el espacio cotidiano de la cárcel; lejos de ser un lugar donde el control y la disciplina se ejercieran de forma unidireccional, las experiencias de sus protagonistas nos muestran al descubierto la multiplicidad de posibilidades de acción que podían emerger en el diario vivir. Lo que hasta el momento estaba claro era que la reforma no había logrado modificar la vida de los funcionarios en casi ningún aspecto. Las condiciones subhumana de trabajo, el mal estado de los recintos y de la ropa, las pocas posibilidades de ascenso, junto con los peligros que implicaba el día a día para los funcionarios, eran el reverso de un proyecto que aún se mantenía en el discurso. Con ese escenario de fondo, en la cotidianidad de las prisiones se mantenían prácticas informales transgresoras de orden y la disciplina. La ANFUP, en tanto, estuvo a la vanguardia de los subalternos del Servicio de Prisiones intentando limitadamente solucionar sus problemas como gremio y, de paso, modificar la realidad carcelaria. Pero para esto necesitaban que la reforma se plasmara de forma concreta y definitiva, lo que claramente no sucedió. La «Revolución en Libertad», por tanto, no

¹³² *Sobre antecedentes relacionados con motín Penal Chañaral*, Copiador de Oficio, Ministerio de Justicia, Santiago, 16 de junio de 1967, t. 3, n°1205.

¹³³ De hecho, varios motines de parte de la población penal se producían porque removían a Alcaldes con los que se podía obtener mayores beneficios. El caso de la huelga de hambre de 1964, en la que los reos protestaron porque asumiría Julio de la Maza como director del Servicio, obedecía a esta práctica.

lograba modificar en lo más mínimo un sistema añejo «(...) en el que existe la explotación del hombre por Estado»¹³⁴.

Reflexiones finales

El encierro como forma de castigo acompañó la construcción del Estado chileno a lo largo del siglo XX. Sistemáticamente, éste ha recibido modificaciones en cuanto al discurso. La vida dentro de los muros de las prisiones nos devela la complejidad con la que ese discurso ha intentado plasmarse a la hora de modificar las vidas de quienes pasan gran parte de su existencia en esos lugares. Internos, gendarmes, alcaides, tutores, instructores, son algunos de los actores que echan a andar la pesada máquina que conlleva la vida de los recintos penitenciarios. Se trata de un espacio complejo, por cierto, lleno de contingencias y posibilidades en las que los sujetos pueden o no pueden ser. Es un lugar donde el pesado lastre del camino sin libertad hace eco en la experiencia de hombres, mujeres y niños que fueron testigos de aquella acción que significa castigar. Como si fuera poco, históricamente la prisión en Chile ha sido un lugar desprovisto de las condiciones mínimas que los mismos discursos se ponían como misiones a cumplir.

Desde que la rehabilitación, como ideal a seguir, caló hondo en las elites, el sistema penitenciario no ha hecho sino adaptar esperanzadoras ideas foráneas a una realidad «ajena», «extraña», «retrasada», «paralela», o en «tiempos históricos» diferentes de quienes las crearon. Sociedades modernas, luego desarrolladas, que mostraron al mundo cómo se debía caminar, hablar y crear. Elites que, al fin y al cabo, luego de un par de intentos, lograban asumir lo difícil que era conseguir la tarea propuesta. La falta de presupuesto para poder plasmar esas creaciones ha sido uno de los grandes obstáculos a la hora de acercarse al ideal trazado desde el exterior. Más aún, la vida misma de las prisiones se ha encargado de enrostrar a la institucionalidad lo lejana que suenan esas imágenes en lugares donde los cursos propios son parte del día a día.

En ese sentido, lograr que a un recluso se le reconocieran sus derechos humanos implicaba no sólo acabar con las persistentes prácticas

¹³⁴ Frase acuñada por Milenko Mihovilovic para sintetizar las condiciones en las que se intentaba rehabilitar al preso. Asociación de Funcionarios de Prisiones, *El gremio de los trabajadores...*, op. cit., 5

violentas entre los protagonistas del mundo penal, sino también instalar la obligación del Estado respecto del recluso en cuanto a la garantía de salud, educación, lugares aptos, higiene y condiciones dignas para la readaptación. Era una reforma ambiciosa que encontró los mismos problemas de siempre: falta de presupuesto, tratos crueles, hacinamiento, talleres desprovistos de implementos y personales idóneos, y recintos no aptos.

Desde que se inició el proceso de modernización y racionalización del Servicio de Prisiones, a principios de la década de 1960, hasta la puesta en marcha de las normas básicas para la aplicación de una política penitenciaria, hubo esperanzas de que cambiara, en parte, la realidad subhumana de quienes ocupaban el espacio cotidiano de las prisiones. El proyecto impulsado por la Democracia Cristiana veía cómo a poco andar éste se venía abajo. Como nunca, desde la prensa se criticaba a Julio de la Maza, Director del Servicio de Prisiones de aquel entonces, por ser la cara visible de un sistema añejo que estaba en crisis y que hacía agua por todos lados. Mientras eso ocurría, el Congreso tímidamente intentaba algo, pero hasta 1968 sólo seguía investigando.

El mundo de las prisiones, en tanto, nos mostraba cómo los prisioneros, reos y gendarmes, actuaban, negociaban, e interferían en el espacio de las prisiones, para ver si en algo mejoraba su suerte. Muchas veces se trataba de simple sobrevivencia, otras más organizadas aspiraban a volar un recinto volado o a intervenir en la Cámara de Diputados. Por supuesto que hubo grupos de avanzadas que tomaban parte del discurso y lo utilizaban a su favor, pero eran los menos. El resto hacía frente no sólo al sistema penitenciario y su disciplina, sino también a aquellos grupos que dominaban los penales. En un momento en que el Estado se ponía como meta otorgar mayores derechos, la vida de las prisiones demostraba ser el límite de las aspiraciones de las elites. En este punto no nos queda más que reafirmar que la reforma experimentada por el Servicio de Prisiones durante 1964 hasta 1968 tuvo un impacto limitado en la vida cotidiana de los sectores subalternos.